H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis,** en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Sexagésima Tercera (LXIII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Sexagésima Sesión Ordinaria del año 2016.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación;
5. Análisis y votación de **47 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba,** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor:** En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor,** pone a consideración el Acta Relativa a la **Sexagésima Sesión Ordinaria del año 2016,** con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el Acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **37 treinta y siete recursos, 23 de Reclamación y 14 de Apelación,** conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes,** conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **47 cuarenta y siete Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 932/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 427/2016 Promovido por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del

 Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, por las razones reiteradas y que nada más abono el tema de la crisis del cumplimiento de las resoluciones judiciales que fue el trabajo en el que se centró la Corte Interamericana de Derechos Humanos como uno de los pocos defectos de los que se duele este país, el no cumplimiento de resoluciones, el desacato por la carencia de un andamiaje jurídico eficiente y de exigencia para evitar que se evada el cumplimiento de resoluciones, y aquí desafortunadamente encontraron la panacea porque ya veo el otro día un asunto que viene por aquí por cierto, donde quien impone la multa es la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia y ya también a ellos vamos a revocar la imposición de sus sanciones, ahí si hay que esperar que reacción jurídica y porque no decirlo política va a generarse cuando conozcan de estos asuntos, que se enteren de lo que estamos haciendo aquí, por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **932/2016.**

APELACIÓN 961/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 320/2010, promovido por Elba Espinoza González y otros, en contra del Director de Mercados del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1018/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 406/2016, promovido por Rafael Vargas Luna en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** fíjense la preocupación no más de ponerse a transcribir y hacer formatos de sentencias que es la mayor virtud pero en sentido negativo que tiene este Tribunal y este Ad Quem, este proyecto de sentencia esta repetido en más de cien proyectos idénticamente, sin ninguna palabra, sin ninguna coma más, en todos los casos, pero aquí ya llegaron al extremo hasta de confundir las partes en el juicio, el asunto no sé si corresponda o no a Chapala o a la Secretaria de Movilidad, porque aquí lo que resuelven es un tema de la Secretaria de Seguridad Publica de Chapala y la autoridad es la Secretaria de Movilidad. En uso de la voz el **Magistrado Albero Barba Gómez:** el error es de origen. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no pero los errores de origen para eso está el Ad Quem para corregirlos, aquí dice Secretaría de Movilidad en el auto no veo donde este el problema, y luego si el error fuera de origen en la Sala admite la demanda contra el Comisario de Guadalajara no de Chapala, ustedes pusieron Chapala no Guadalajara, aquí dice Comisario de Policía de Guadalajara y Director Jurídico.

- Agotada la discusión, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, de la redacción gramatical y de la argumentación del mismo.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1018/2016,** los que votaron en contra para que efecto. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** para confirmar. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo estoy para confirmar si claro, nada más corrigiendo porque está mal el auto de origen no es en contra de la Policía de Guadalajara debe de reordenarse y establecer que es en contra dela Secretaria de Movilidad porque el elemento es un Policía Vial y la Sala de origen lo admitió contra el Ayuntamiento de Guadalajara. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** están de acuerdo con lo que menciona el Magistrado Armando. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no pues ahí están las actuaciones. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** no pero para ponerlo en el engrose, entonces para que el engrose confirme con las salvedades que señala el Magistrado Armando.

RECLAMACIÓN 1019/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1596/2015, Promovido por Internacional de Traslados S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otra. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1019/2016.**

RECLAMACIÓN 1020/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 456/2016, Promovido por Roberto Ponce Saldívar en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** ya viste que se hablan de tu en el acuerdo, apercíbele a Roberto que en caso de no cumplir, a Roberto ese ya es compa de la Sala, apercibe a Roberto, mira se apercibe a Roberto; aquí hay un problema de origen como aperciben a un Roberto, quien es Roberto, para el efecto de que digan que no cumplió Roberto, todos los que se llamen Roberto pueden comparecer a cumplir la prevención, no está encausado el apercibimiento a una persona en concreto, el nombre de una persona se distingue por su nombre, apellido paterno y apellido materno, así de sencillo, como es posible que ahora lo esté sancionando porque viene Roberto no se Gómez no sé qué y dicen que no si sigue dirigido a cualquier Roberto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no pero hay otro tema no sé si lo viste. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** si también. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** el tema de que batea Arbitraje cuando lo de Pensiones. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** si claro. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** entonces, pero si la Sala requiere al promoverte y todavía no se ha pronunciado la Sala sobre si acepta o no. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no espérame, es que esto es más sencillo, es que imagínate para yo poder decir que no tengo competencia sobre la materia de la pretensión jurídica de él, necesito requerirlo para que cumpla, para que cumpla que, en que esta incompleto. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** de hecho hay una tesis en eso. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** claro es un principio de razonabilidad de la autoridad, perdónenme razonabilidad, entonces no puede ser que nosotros también vayamos a caer en la misma situación Magistrado, no estamos en la Fuente que a veces uno escucha ahí cosas más coherentes, pues es un tema para desecharlo porque es un tema del Instituto de Pensiones del Estado, ahí se le barrio al Tribunal de Arbitraje habérnoslo enviado. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no, es que ellos también así como tú lo dices, todo lo que diga elemento de seguridad al Tribunal del lo Administrativo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** sin verificar nada. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** ya tienen el formato. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** así es, pero aquí no es un tema de prevenir, es un tema de entrarle al fondo y establecer ante la ausencia de razonabilidad de la Sala de origen establecer que este Tribunal no conoce de los asuntos que tienen que ver con prestaciones que se reprochan al Instituto de Pensiones y haber dictado el auto conducente

eso es lo que debimos de haber hecho, por un principio de sentido común, ya no voy a hablar de razonabilidad.

- Agostada la discusión, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para que advertida la materia que se platea y toda vez que.** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Roberto se llama. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Roberto, el Tribunal de Arbitraje y Escalafón envió declinando esas actuaciones pues se plantea un conflicto de competencia. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** exactamente, tienes razón se tiene que enviar al Tribunal a que decida en favor de quien se radica la jurisdicción para resolver lo que pretende, no podemos devolvérselo tendría que enviarse al conflicto de competencia al Colegiado en materia Administrativa que corresponda.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto, no obstante que no procede el medio de defensa de la prevención.** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pero es en contra en el mismo sentido que el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** además quisiera enfatizar que en esta forma de asumir la jurisdicción se propone también evitar dilaciones innecesarias al actor en una demanda cuya materia pues no podrá conocer la Sala de origen aunque lo haya referido. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pues claro es que es un principio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** que no es la materia del recurso propiamente. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no si pero si bien es cierto que no procede el recurso como dijo el Doctor también es cierto que nosotros tenemos como Ad Quem la principal obligación de nosotros es ser restructuradores de la legalidad en el proceso, porque imagínate vamos a seguirle al juego a no procede el recurso y se va a quedar sin nada porque a la Sala se le olvido decirle a Roberto que era un tema del Instituto de Pensiones y que existía conflicto y que debía de haberlo enviado al Colegiado.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, en el mismo sentido que los Magistrados que me anteceden.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1020/2016,** en los términos señalados por el Magistrado Horacio León Hernández para determinar el tema de competencia. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** nada más el problema sabes en que radica en que se van nada más al tema del continente, a ver contra que esta impugnando, contra esto a no, ya no procede, y ya no le dedican 30 segundos a leer para advertir lo que nosotros aquí advertimos en 10 segundos. El engrose fue para que se le turnaran los autos al Tribunal Colegiado para decidir el conflicto de competencia. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** sí, así es.

RECLAMACIÓN 1091/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 671/2016, promovido por Maribel Rojo Ruiz, Juez Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Presidente solicito que se me excuse de participar en la discusión y votación por haber sido la Sala que emitió la multa correspondiente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** están de acuerdo en que no voto el Magistrado Horacio León Hernández en atención a que el emitió la multa. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** pero habíamos dicho que ese tema no era importante Horacio es el procedimiento. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** aquí si te voy a decir que tengo un interés en la prevalencia de mis resoluciones. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** en las demás no. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** claro no las impuse yo. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** no, digo si he votado yo en esos casos no obstante yo haya sido la Sala que la impone. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** no mira te voy a decir llego un amparo es la única resolución que he recibido creo en ponencia de pleno, no obstante eso, que seas origen o no, lo que se está sancionando es el procedimiento administrativo, no tienes porque. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** excusarte. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** porque yo proyecte inicialmente en estos asuntos, cuando empezamos a ver que la SEPAF si estaba en un tema de ejecución que ya empezaron a llegar este tipo de impugnaciones yo señale en todos los casos y respecto de todas las Salas que esto podría afectar, en caso concreto, la imparcialidad, y ese asunto en una ejecutoria supero y dijo tú tienes que distinguir exactamente el origen de la imposición y el procedimiento de ejecución que es lo que se hace aquí en estos

momentos, sin embargo en este caso por provenir de la Sala yo si me quiero excusar. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** a favor, no quisiera caer en una contradicción entre los asuntos que no obstante que son origen de la Quinta Sala los voto y lo que ahorita estoy votando, es por eso que pedí la opinión del Magistrado porque si yo voto los míos y voto a favor de que él se excuse podría ser contradictorio con mi sentido, entonces no obstante no sea algo personal, digo algún tema con el Magistrado Horacio, entonces tendría que ser en contra para no variar el tema. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** nos toma Secretario la votación de la excusa del Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor.**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra.**
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra.**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor.**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en tal virtud, **se aprueba por mayoría** de votos la **Excusa** del Magistrado Horacio León Hernández; nos toma la votación Secretario.

- Agostada la discusión, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Excusa calificada.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se turna para **Engrose** el expediente Pleno **1091/2016**, los que votaron en contra para que efecto. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena:** para admitir. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: sí. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** se turna para engrose el expediente Pleno 1091/2016 para efecto de revocar y admitir.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 407/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1342/2015, Promovido por Mireya Carlos Rivera, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Tala, Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **407/2016.**

RECLAMACIÓN 409/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1343/2015, promovido por Francisco Núñez Orozco, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Tala, Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **409/2016.**

RECLAMACIÓN 944/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 883/2016, promovido por Desarrolladora los Olivos S.A. de C.V., en contra del Director General de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 947/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 301/2015, promovido por Tecnología en Diseño y Construcción, S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** si encuadra en el supuesto del 89. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** como lo encuadrarías en contra de la autoridad que es la recurrente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** para mí si encuadra. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pero en que supuesto, si tiene relación con la prueba pero. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** si es un tema de prueba. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** es que la autoridad aduce que no lo tiene por eso no puede mandar la copia certificada. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** por eso pero eso no convierte en irrecurrible la resolución, es un tema de prueba, la gestión de la prueba es que siguen aquí sin comprender el tema de ciertas pruebas que exigen preparación que conducen a determinados actos que tienen que ejecutar la autoridad, la mandante del proceso para integrar, para desahogar y tener por cierta la prueba y todos las autos que se encaminen sobre esa situación pues claro que tiene que ver para que el asunto se analice, por analogía es admitir o desechar, aquí que esta generando. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** bueno aquí la que viene a recurrir es la autoridad que dice se tuvieron por ciertos los hechos. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** claro si se tienen por ciertos es que esta admitida y además ya tengo la sanción encima eso que se analice y a la luz de los agravios ponderar si es verdad que la prueba es imposible de recabarse, dos si efectivamente trasciende y tres si verdaderamente la prueba está en la hipótesis para ser considerada en los supuestos del artículo 293 del Enjuiciamiento Civil, es lo que te digo se van al continente que dice le auto así nada más, a lo mejor nada más leen el boletín, no cumple prevención, eso no es irrecurrible pues lean el auto. La resolución es de que debe de analizarse porque si procede el recurso y debe de ponderarse en el fondo si la operancia o no de los agravios y en su caso puede dar lugar a confirmar pero tiene que analizarse en el recurso, tan sencillo como eso, es que el tema aquí todo se radica en un tema gramatical, en palabras no el tema jurídico, no es tema procesal y yo lo entiendo y si no lo conocen es más fácil decir que no.

- Agotada la discusión, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, si es un tema de prueba, es que siguen aquí sin comprender el tema de ciertas pruebas que exigen preparación que conducen a determinados actos que tiene que ejecutar la autoridad, la mandante del proceso para integrar, para desahogar y tener por cierta la prueba y todos las autos que se encaminen sobre esa situación pues claro que es sobre la admisión de la prueba, por analogía es admitir o desechar y ponderar si es verdad que la prueba es imposible de recabarse, dos si efectivamente trasciende y tres si verdaderamente la prueba está en la**

hipótesis para ser considerada en los supuestos del artículo 293 del Enjuiciamiento Civil, se van al continente que dice el auto así nada más, a lo mejor nada más leen el boletín, no cumple prevención, eso no es irrecurrible pues lean el auto. La resolución debe de analizarse porque si procede el recurso y debe de ponderarse en el fondo si la operancia o no de los agravios y en su caso puede dar lugar a confirmar pero tiene que analizarse en el recurso, sencillo como eso, es que el tema aquí todo se radica en un tema gramatical, en palabras no el jurídico y menos el procesal y yo lo entiendo y si no lo conocen es más fácil decir que no, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **947/2016.**

RECLAMACIÓN 1045/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1431/2015, promovido por Luis Guillermo Inzunza en contra del Vigilante Adscrito a la Unidad Departamental de Estacionamientos y Estacionómetros del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1045/2016.**

RECLAMACIÓN 1047/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 442/2016, promovido por José Florentino Méndez Navarro y otro, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque la discusión no estriba en discutir las competencias que tiene este Tribunal, esa es *per se* por disposición Constitucional, el tema es que el origen es una autoridad ordenadora de Jurisdicción Burocrático Laboral como es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, pero en estos casos, no se genera para la mayoría el supuesto de llamar a la autoridad ordenadora (artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado) y porque en todos los demás casos si?, o estos asuntos no son típicamente administrativos? Para la mayoría, para la jurisdicción de este Tribunal, entonces porque no integran la Litis? Llamando a la autoridad ordenadora porque sin ella hasta donde yo sé, no debería haber ejecutado unilateralmente la Secretaría de Planeación y menos el Ejecutor Fiscal si ejecuta es por orden de una resolución procesal, porque en estos juicios no se aplica el artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa? Insisto no es un tema de competencia, es un tema concreto de Jurisdicción donde nosotros no tenemos la potestad para juzgar la legalidad de sanciones procesales de ninguna autoridad jurisdiccional conforme a la Constitución Federal y Estatal, esto es una grave violación Constitucional (porque no aplican la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuando imponen sanciones), ya espero el resultado final que van a decir, es que el ejecutor no cumplió con**

legalidad y entonces se declara la nulidad de la multa procesal por desacatar una resolución procesal y los artículos 17 y 57 de las Constituciones Federal y Estatal, no tenemos jurisdicción por ser Ad Quem del Ad Quem como tampoco del A Quo que emite la multa procesal (un dato esencial de una Alzada, es que sea superior jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado y ordenen hacerle saber a la autoridad jurisdiccional que sus multas quedaron sin efectos). Por eso mi voto en contra del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1047/2016.**

RECLAMACIÓN 1048/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 777/2016, promovido por Aarón Antonio Martínez Martin en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1048/2016.**

RECLAMACIÓN 1050/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1536/2015, promovido por el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 093 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque la discusión no estriba en discutir las competencias que tiene este Tribunal, esa es *per se* por disposición Constitucional, el tema es que el origen es una autoridad ordenadora de Jurisdicción Burocrático Laboral como es el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, pero en estos casos, no se genera para la mayoría el supuesto de llamar a la autoridad ordenadora (artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado) y porque en todos los demás casos si?, o estos asuntos no son típicamente administrativos? Para la mayoría, para la jurisdicción de este Tribunal, entonces porque no integran la Litis? Llamando a la autoridad ordenadora porque sin ella hasta donde yo sé, no debería haber ejecutado unilateralmente la Secretaría de Planeación y menos el Ejecutor Fiscal si ejecuta es por orden de una resolución procesal, porque en estos juicios no se aplica el artículo 3 de la Ley de Justicia Administrativa? Insisto no es un tema de competencia, es un tema concreto de Jurisdicción donde nosotros no tenemos la potestad para juzgar la legalidad de sanciones procesales de ninguna autoridad jurisdiccional conforme a la Constitución Federal y Estatal, esto es una grave violación Constitucional (porque no aplican la Ley de Justicia Administrativa del Estado, cuando imponen sanciones), ya espero el resultado final que van a decir, es que el ejecutor no cumplió con legalidad y entonces se declara la nulidad de la multa procesal por desacatar una resolución procesal y los artículos 17 y 57 de las Constituciones Federal y Estatal, no tenemos jurisdicción por ser Ad Quem del Ad Quem como tampoco del A Quo que emite la multa procesal (un dato esencial de una Alzada, es que sea superior**

jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado y ordenen hacerle saber a la autoridad jurisdiccional que sus multas quedaron sin efectos). Por eso mi voto en contra del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1050/2016.**

RECLAMACIÓN 1090/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1741/2015 Promovido por Sergio Cobián Navarro, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque debe de revocarse la resolución de origen porque si la pretensión principal resulta improcedente los accesorios no pueden superar al principal y por eso mi voto es en contra.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto, para admitir.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1090/2016** para efecto de revocar y

admitir. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** el mío es para desechar por completo la demanda. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** entonces con el voto diferenciado en contra del Magistrado Armando; se turna para efecto de admitir la demanda.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 732/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1701/2015, Promovido por Adelina Miranda Brito en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **732/2016.**

RECLAMACIÓN 782/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 490/2015, Promovido por Arte Visual y Tierra S.A. de C.V. y otros, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **782/2016.**

RECLAMACIÓN 891/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1080/2014, promovido por Tres Corazones, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y otros; Tercero: Condominio Azul, S.R.L. de C.V. y otros. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **891/2016.**

RECLAMACIÓN 936/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1097/2016, promovido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **936/2016.**

RECLAMACIÓN 995/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1276/2016, Promovido por

Mónica Álvarez Lupercio, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 996/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1282/2016 Promovido por Jesús Francisco Méndez González, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **996/2016.**

RECLAMACIÓN 1011/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1233/2016, Promovido por Roció Reteguin Rivera, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1011/2016.**

RECLAMACIÓN 1030/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1019/2016, Promovido por Francisco Javier Flores Cortes, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1030/2016.**

RECLAMACIÓN 1031/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 661/2016, Promovido por Andrés González Palomera, Regidor de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1031/2016.**

RECLAMACIÓN 1033/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 393/2016, Promovido por el Jefe de Asuntos Internos d la Comisaria de Seguridad Publica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaria de Planeación,

Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** en relación con este expediente 1033/2016 y en congruencia con lo señalado en el 1091/2016 para que se someta a votación mi excusa por haber sido la Primera Sala quien emitió la multa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** no toma la votación de la Excusa Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor.**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra.**
MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra.**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor.**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en tal virtud, **se aprueba por mayoría** de votos la **Excusa** del Magistrado Horacio León Hernández; nos toma la votación del asunto Secretario.

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Excusa calificada.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1033/2016.**

RECLAMACIÓN 1034/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 423/2016, Promovido por la

Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1034/2016.**

RECLAMACIÓN 1036/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1293/2016, Promovido por Juan Solís García, Regidor del Ayunto de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1036/2016.**

RECLAMACIÓN 1037/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1313/2016, Promovido por la Regidora del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea numero 064 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1038/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1291/2016, Promovido por Andrés González Palomera en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1040/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 543/2016, Promovido por Carlos Ulises Lara Hernández, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor de revocar y admitir y en contra de admitir por las actas y en ese sentido hacerla requerir, no dar por hecho una cosa que el mismo admite que no las tiene en su poder.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido, a favor de admitir pero en contra de que de oficio se requiera por la exhibición de los citatorios.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1040/2016.**

RECLAMACIÓN 1042/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1618/2015, Promovido por Armando Godínez Torres, en contra de la Fiscalía General del Estado. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1042/2016 a efecto de confirmar.**

RECLAMACIÓN 1043/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1046/2016, Promovido por Canamo de México, S.R.L. de C.V., en contra del Director del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para admitir.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1043/2016.**

RECLAMACIÓN 1044/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1020/2016, Promovido por Nasalud, S.R.L. de C.V., en contra de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 1060/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1701/2015, Promovido por Adelina Miranda Brito, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1060/2016.**

RECLAMACIÓN 1063/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 935/2016, Promovido por Inocencio Sánchez Barba, en contra del Director de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1063/2016.**

RECLAMACIÓN 1084/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1275/2016, Promovido por María Trinidad Fuentes González, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 1268/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1019/2015 Promovido por Asociación de Bicitaxis de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1268/2015. C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad Federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

RECLAMACIÓN 953/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1275/2016, Promovido por Karina García Castañón en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, por lo siguiente, hay una peculiaridad en este asunto que me obliga a comentar lo siguiente: independientemente de que no aplica el artículo 128 de la Ley del Sistema de Seguridad Publica porque no hay una resolución de ningún tipo, aduce a un cese verbal, fíjense que hay algo muy diferente en la reclamación que hace esta persona es un aspirante a Agente Vial que nada más se quedó en la fase de los exámenes psicométrico, evaluación socioeconómica y cuando ya iba a entrar al curso de profesionalización a la academia, en una lista que dice que hay una relación de personas que no aprobaron el control de confianza por lo tanto no pueden estar en el aula y que se retiren, nunca tuvo el carácter de Elemento de Seguridad Publica, es decir, nunca tuvo un nombramiento, aduce que tuvo la relación laboral y fue cesado, al respecto señalo que solo había una expectativa de derecho que ni siquiera es para considerar un acto de autoridad en su contra porque lo dice claramente que nada más hizo sus exámenes y llego hasta el punto del último examen y ya no le permitieron continuar.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **953/2016.**

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: yo nada más voy a llegar a la misma conclusión, estoy a favor del fondo pero voy a emitir un voto diferenciado porque las razones para desecharlo es el tema de analizar la situación análoga en la que se ve inmersa esta persona por el solo hecho de participar porque esta tazado en Ley que los únicos sujetos obligados a la aplicación de los exámenes de control y confianza son aquellos que son elementos de seguridad y por analogía les aplicaría le Ley del Sistema de Seguridad.

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 990/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1040/2015, Promovido por González Flores Enciso y Asociados, S.C., en contra de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, porque es fundado el agravio del recurrente en el sentido de que si bien está a discusión, aunque él insista en que si aclaro lo relativo a uno solo de los folios del cual fue omiso al presentarlo o la solicitud elevada a la autoridad respecto de la expedición de copia, dice esto no obsta para que respecto de todos los demás que si acompañe que son la mayoría se hubiera admitido la demanda y desecho completamente y eso es totalmente fundado no es inoperante.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto, para declarar fundados los agravios y admitir la demanda.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **990/2016.**

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 450/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 979/2014, Promovido por Rogelio García Ramírez, en contra de la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **450/2016.**

RECLAMACIÓN 706/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 979/2014, Promovido por Rogelio García Ramírez en contra de la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **706/2016.**

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** y la razón del voto en contra es por los motivos manifiestos en el recurso de reclamación 763/2016 que serán la base para confirmar las resoluciones.

RECLAMACIÓN 763/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 979/2014, Promovido por Rogelio García Ramírez, en contra de la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **763/2016.** En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** solicito se me turnen los autos para puntualizar mi voto.

RECLAMACIÓN 1066/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 739/2016, Promovido por Jorge Padilla Flores, en contra de la Secretaría Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1066/2016.**

RECLAMACIÓN 1067/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1474/2015, Promovido por

Carlos Enrique Valenzuela Galaviz en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1067/2016.**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RECLAMACIÓN 18/2009 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio de Responsabilidad Patrimonial 18/2009, Promovido por Envir EAU de México, S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **18/2009 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad Federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

RECLAMACIÓN 1028/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 26/2014 Promovido por Antonio Martínez Cabrera y otros, en contra del Gobernador del Estado de Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto, ponderando que existe caducidad de la instancia.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1028/2016.**

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 1070/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 932/2015, Promovido por Juan Pablo Cuevas Álvarez en contra de la Fiscalía General del Estado **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor con excepción de la prueba de inspección que es un caso que hemos comentado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Mi voto dividido, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1070/2015 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad Federal el cumplimiento de su ejecutoria.**

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** compañeros Magistrados someto a consideración de este Pleno el proyecto del Laudo respecto al **Conflicto laboral 01/2011** promovido por María Teresa Cárdenas Muñoz, además les informo que llegó un requerimiento de 24 horas para su cumplimiento, en tal virtud someto a su consideración el proyecto respectivo para su discusión y votación correspondiente.

- El presente proyecto no se sometió a votación en virtud de que fue retirado para un mejor análisis, acorde a ello se programa para la Sesión del próximo martes para someterlo a votación. Gírese oficio a la autoridad federal informando al respecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para que a partir de estos momentos se asiente la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, quien se retira de la presente Sesión.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba:** es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General.**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 1373/2016 que presenta el **Magistrado Horacio León Hernández**, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del expediente **I-1610/2016**, al actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en la fracción VII del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, lo anterior con la finalidad de preservar la imparcialidad en el trámite y resolución de la demanda de cuenta.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos **calificaron de legal la excusa presentada por el Magistrado Horacio León Hernández**, lo anterior con la Ausencia Justificada del Magistrado Armando García Estrada; ello con fundamento en el artículo 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Determinando turnar el asunto a la Segunda Sala Unitaria Presidida por el Magistrado Laurentino López Villaseñor. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 366/2016 que presenta el **Magistrado Alberto Barba Gómez**, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del expediente **VI-1762/2016**, al actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos **calificaron de legal la excusa presentada por el Magistrado Alberto Barba Gómez**, lo anterior con la Ausencia Justificada del Magistrado Armando García Estrada; ello con fundamento en el artículo 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Determinando turnar el asunto a la Primera Sala Unitaria Presidida por el Magistrado Horacio León Hernández. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del oficio 290/2016 que presenta el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del expediente **II-1633/2016**, al actualizarse en la especie la causa de impedimento prevista en la fracción III del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de **calificaron de legal la excusa presentada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor**, lo anterior con la Ausencia Justificada del Magistrado Armando García Estrada; ello con fundamento en el artículo 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Determinando turnar el asunto a la Tercera Sala Unitaria Presidida por el Magistrado Juan Luis González Montiel. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, doy cuenta al Pleno del oficio 464/2016 que remite la Titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, mediante el cual rinde un informe respecto de los Procedimientos de Acceso a la Información que dio trámite en el mes de Agosto del año que transcurre.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.5 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos** Licenciado Hugo Herrera Barba: está el asunto de **Responsabilidad Patrimonial 37/2016**, promovido por la **C. Elisa Guadalupe Ruiz Limón,** en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Es un asunto donde el promovente no presento su reclamación en sede Administrativa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: a ver, entonces la propuesta sería remitir a sede Administrativa en virtud de que no agotaron el procedimiento allá, se vienen directamente a demandar a este Tribunal, una vez que le resuelvan en sede, en el supuesto de negativa o insatisfacción, el promovente estará en posibilidad de venir a interponer el juicio al Tribunal; nos toma la votación Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA: **Ausencia justificada**
MAGISTRADO ADRIÁN JOQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos la propuesta de la Presidencia para remitir a sede Administrativa, en virtud de que no agotaron el procedimiento allá. Conforme a los lineamientos planteados con antelación, formúlese el acuerdo respectivo. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

7.6 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos** Licenciado Hugo Herrera Barba: está el otro asunto de **Responsabilidad Patrimonial 38/2016**, promovido por la **Fuensanta Macedo Zevada**, en contra de Servicios de Salud Jalisco. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** aquí se advierte que se trata de un juicio de nulidad y no de Responsabilidad Patrimonial, hubo una mala práctica médica o un problema de atención médica a una persona y presentó una queja administrativa contra un funcionario municipal, un médico, entonces le desechan la queja administrativa por una serie de razones y viene aquí como si fuera juicio de Responsabilidad Patrimonial, pues nada tiene que ver, es un tema de responsabilidades administrativas de servidores públicos, yo propondría remitirlo a una Sala y tramitarlo como tema de responsabilidad administrativa, véanlo ustedes Magistrados; entonces la propuesta es remitirlo a Oficialía de Partes para que le den trámite como Juicio de Nulidad en la Sala que corresponda, asimismo comunicar al área de Informática para que cancelen el turno del expediente de Responsabilidad Patrimonial; nos toma la votación Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA **Ausencia justificada**
MAGISTRADO ADRIÁN JOQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor de la propuesta**
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos la propuesta de la Presidencia, es decir, remitirlo a Oficialía de Partes para que le den trámite como Juicio de Nulidad en la Sala que corresponda, asimismo comunicar al área de Informática para que cancelen el turno del expediente de Responsabilidad Patrimonial. Conforme a los lineamientos planteados con antelación, formúlese el acuerdo respectivo. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

7.7 En uso de la voz el **Secretario de Acuerdos** Licenciado Hugo Herrera Barba: Magistrados quiero solicitar a este H. Pleno de ser posible, licencia con goce de sueldo para los días 13, 14 y 15 de septiembre del presente año, lo anterior para tratar asuntos de carácter personal. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se somete a votación la licencia solicitada.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la licencia en cuestión, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: acorde al rol que se lleva para estos efectos, le correspondería cubrir la licencia del Secretario General de Acuerdos al Licenciado José Guillermo Vizcarra Casillas, para que nos apoye en la Sesión de esa fecha y con lo urgente que pudiera haber en la Secretaría General de Acuerdos.

- 8 –

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 6 seis de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis,** se dio por concluida la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 8 ocho de Septiembre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - - -